

INFORME SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL PLAN DE CHOQUE PARA EL FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL EN LOS MUNICIPIOS SITUADOS EN LA ZONA DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y MUNICIPIOS LÍMITROFES COSTEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Mediante resolución de la dirección general de incentivos para el empleo y competitividad empresarial de fecha 8 de marzo de 2024, y al amparo de lo previsto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se acuerda la apertura del trámite de consulta pública previa al inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios situados en la zona del Campo de Gibraltar y municipios limítrofes costeros de la provincia de Cádiz. Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar, durante un plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/487162.html>

La consulta pública previa se publicó el 11 de marzo de 2024, en la dirección indicada anteriormente, en virtud de la cual la ciudadanía, entidades e instituciones, públicas o privadas, que así lo considerasen podían hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente correo electrónico: participa.incentivos.ceeta@juntadeandalucia.es

El plazo de participación en este trámite del procedimiento se ha extendido desde el 12 de marzo de 2024 al 3 de abril de 2024.

Una vez concluido el citado plazo de participación, no se ha recibido aportación ni observación alguna al respecto.

Lo que se informa conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre, de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

LA DIRECTORA GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



FIRMADO POR	AURORA LAZO BARRAL		08/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN				